

LINEAMIENTOS DE LA ACTUACIÓN POLICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS FUNCIONARIOS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID – 19 EN EL ESTADO YARACUY

MSc. John Guerrero Arocha

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

Centro de Formación Yaracuy, Venezuela

johnfelkin@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0267-248X>

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal, puntualizar los lineamientos de la actuación policial desde la perspectiva de los funcionarios durante la pandemia del COVID – 19 en el estado Yaracuy. La misma se fundamentó en la Teoría de la acción comunicativa de Jurgen Habermas (1981), Teoría de las emociones Daniel Goleman (1996) y la Teoría culturológica de Edgar Morín (1960). Para ello fue necesario realizar una revisión bibliográfica, que permitió identificar los fundamentos teóricos de la investigación, así mismo, este estudio dio lugar a la descripción del impacto de la actuación de estos organismos de seguridad, ejecutada desde el ordenamiento jurídico de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en el marco del artículo 55, que establece el deber que tiene el Estado venezolano de garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas, el pleno derecho a la protección integral. La estructuración metodológica transitó los caminos de la investigación cualitativa bajo el método fenomenológico, siguiendo el diseño propuesto por Herbert Spiegelberg (1982), donde el universo de estudio estuvo conformado por los policías de la Comandancia General del Estado Yaracuy. Para la recolección de la información, se aplicó la técnica de la entrevista en profundidad y para la interpretación, se utilizó el modelo de interpretación hermenéutica propuesto por Moreno (2013); que permitió develar que la actuación es un aprendizaje que viene de la familia, pero que en la institución y universidad se reafirma; donde la Policía Estatal ha tenido un rol esencial para hacer cumplir el aislamiento; a la vez de continuar sus tareas de lucha contra el crimen

Palabras clave: *lineamientos, actuación policial, pandemia*

Recibido: 19/04/2024

Aceptado: 20/11/2024

GUIDELINES FOR POLICE ACTION FROM THE PERSPECTIVE OF OFFICIALS DURING THE COVID-19 PANDEMIC IN THE YARACUY STATE

Abstract

The main objective of this research is to clarify the guidelines for police action from the perspective of officials during the COVID-19 pandemic in the state of Yaracuy. It was based on the Theory of Communicative Action by Jurgen Habermas (1981), Daniel Goleman's theory of emotions (1996) and Edgar Morín's cultural theory (1960). For this, it was necessary to carry out a bibliographic review, which allowed us to identify the theoretical foundations of the research. Likewise, this study gave rise to the description of the impact of the actions of these security agencies, executed from the legal system of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela of 1999, within the framework of article 55, which establishes the duty of the Venezuelan State to guarantee all citizens the full right to comprehensive protection. The methodological structuring followed the paths of qualitative research under the phenomenological method, following the design proposed by Herbert Spiegelberg (1982), where the study universe was made up of the police officers of the General Command of the Yaracuy State. To collect the information, the in-depth interview technique was applied and for interpretation, the hermeneutic interpretation model proposed by Moreno (2013) was used; that allowed us to reveal that acting is a learning that comes from the family, but that is reaffirmed in the institution and university; where the State Police have had an essential role in enforcing isolation; while continuing their crime-fighting tasks.

Keywords: *guidelines, police action, pandemic.*

Introducción

La pandemia de COVID-19 está surgiendo como uno de los desafíos en la historia en el mundo. La propagación del virus ha llevado a las instituciones del Estado, especialmente a aquellas directamente involucradas en la administración de gobierno y esta debe buscar métodos para disminuir el contagio en la sociedad. Frente a este escenario el papel importante de la seguridad ciudadana pública y la fuerza armada para garantizar la gobernabilidad y la paz del territorio. Específicamente, en el cumplimiento de la medida de aislamiento social y la seguridad de los funcionarios de salud y policial. Directamente relacionado con la profilaxis de la enfermedad.

En Venezuela, la policía continúa haciendo frente con los delitos como hurtos, robos, bachaqueo entre otros, sin dejar de cumplir las normas de funcionamiento de bioseguridad. Los funcionarios policiales son pies de fuerza de la primera línea en la lucha contra la pandemia y son más vulnerable al contagio.

El propósito de esta investigación se orienta en describir el lineamientos de la Actuación Policial desde la Perspectiva de los funcionarios durante la pandemia del COVID – 19 en el estado Yaracuy; que está generando cambios en el trabajo policial impacto potencial de dichos cambios en la efectividad de la policía del estado Yaracuy que tiene que atender las emergencias de los ciudadanos derivadas de la crisis sanitaria, al mismo tiempo, que continúa resguardando la seguridad ciudadana de estos en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

MIRADA EXPLORATORIA DEL OBJETO DE ESTUDIO

El hombre de honor no tiene más patria que aquella en que se protegen los derechos de los ciudadanos y se respeta el carácter sagrado de la humanidad..

(Simón Bolívar)

Combatir el Crimen y Aplicar la Ley en Pandemia:

La Pandemia del COVID-19 ha afectado de forma continua las actividades de todos las instituciones públicas y privadas, sobre todo, las que se encuentran en primera línea de respuesta; los departamentos policiales en el mundo, América Latina y Venezuela no han sido una excepción. La Policía, los bomberos, protección civil y otras unidades de rescate, tienen como deber, atender la emergencia de la población motivo de la crisis sanitaria y al mismo tiempo, resguardar la seguridad y el eje de las medidas de prevención en la sociedad. La enfermedad por coronavirus (covid-19) ha provocado la mayor interrupción de la historia en el sistema global, que ha afectado 258 países y el resto del mundo, una crisis sanitaria, económica, social, emocional, política y de seguridad. Respecto a la historia de la pandemia, se encuentra que, en diciembre de 2019 se presentaron en Wuhan, Hubei, China, los primeros casos de coronavirus, que posteriormente fuera denominado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como COVID-19, pero en Europa específicamente en Francia el 25 de enero del 2020 se detectó el primer caso, un hombre procedente de Hubei y que falleciera el 15 de febrero con el diagnóstico de corona virus.

En el mismo orden de ideas, en el caso de Venezuela; la pandemia de COVID-19 se refiere al brote epidémico de COVID-19 en Wuhan extendido al nivel de pandemia que afectó a Venezuela a partir del 13 de marzo del 2020; Tras

confirmarse los dos primeros casos en el país, el presidente Nicolás Maduro decretó el Estado de Alarma según lo contempla la Constitución de 1999 de acuerdo al artículo 338, para tomar medidas extraordinarias que permitan enfrentar la Pandemia del Coronavirus y proteger la salud de nuestro pueblo. “Sigamos en unión nacional por la salud y la vida del pueblo”

Para hacer efectivas estas medidas, Néstor Reverol, ministro de Interior, Justicia y Paz de la administración del presidente Nicolás Maduro activan los cuadrantes de paz como respuesta al coronavirus el 20 de marzo del 2020, aplicando en la capital del país, el método de “territorio” la respuesta a través de tres elementos: las 593 Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC); los cuadrantes de paz, con los cuerpos de policía y la Fuerza Armada, y “representantes del poder popular”, tales como los pertenecientes a los consejos comunales o a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). Mientras; en el estado Yaracuy; al conocer la orden del ejecutivo nacional sobre el “Estado de Alarma con Decreto N° 4.198 del 12 de mayo de 2020” el Gobernador Julio León Heredia, el 17 de marzo del 2020”; acompañado de las autoridades de la fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) Activaron los puntos de control con los diferentes cuerpos de seguridad para frenar la extensión de Covid- 19 en la región.

De esta forma, reiteramos que la actuación de todos los organismos de seguridad ciudadana venezolana y de la región yaracuyana, como instituciones en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, siempre buscan como valores fundamentales y superiores en todas las actuaciones de los cuerpos de policías, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas que hacen vida en la República Bolivariana de Venezuela.

Es evidente entonces, que, para los ciudadanos y ciudadanas, la seguridad significa uno de los valores de mayor relevancia que debe tener el ser humano. El objetivo de la implementación de la seguridad se halla en la protección de las personas frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para su integridad física, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La población yaracuyana y los funcionarios policiales no escapan de esta realidad en donde la policía de Yaracuy tiene el objetivo de implementación de políticas que vaya de la mano con la función del Estado. Esto tiene concordancia con los artículos 332 y 55 al garantizar que los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad, de los derechos humanos y que son competencias concurrentes con los Estados y Municipios en la República Bolivariana de Venezuela. A fin de atender la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Mientras se escribe este párrafo la crisis del COVID – 19 continúa y la policía sigue resguardando la seguridad de los yaracuyanos y es evidente, que la ‘policía además de ser un colectivo de alto riesgo de contagio están asumiendo una sobrecarga de responsabilidades debido a esta crisis con un desafío mayor.

Respecto al mismo asunto, según testimonios suministrados por varios funcionarios policiales adscritos a la Comandancia de Policía del estado Yaracuy, expresan que el funcionario vive dentro de un ambiente de expectativas y nerviosismo permanente, creado en el área de desempeño, temeroso de contraer

el virus, sin ningún tipo de orientación y medidas que garanticen su estado de salud, y aunado a esto se han presentado manifestaciones y protestas que provienen por la situación económica, la inflación, el bacheo, el contrabando de gasolina, el crimen organizado, que por una razón u otra afectan de manera directa la labor del cuerpo policial.

Considerando estos elementos, es oportuno estudiar la actuación del funcionario policial, cómo se vislumbran los elementos de su función dentro de su labor, que perciben ellos del panorama de la ocupación actual y qué significa para ellos la faena dentro del contexto actual venezolano. Es propicio realizar este estudio, desde el acontecer del funcionario en operatividad, pues son ellos que estarán en labor durante la pandemia y post pandemia en el Estado; en virtud de ello, surgen las siguientes interrogantes: ¿cuál es el lineamiento de la actuación policial desde la perspectiva de los funcionarios durante la pandemia del COVID -19 en el estado Yaracuy? ¿cuál es la realidad de los funcionarios policiales del estado Yaracuy ante la actuación policial durante la pandemia del COVID -19?

Propósitos Orientadores de la Investigación

Propósito General: Generar un constructo teórico sobre los lineamientos de la actuación Policial desde la perspectiva de los funcionarios durante la pandemia del COVID-19 en el Estado Yaracuy.

Propósitos Específicos:

- 1.- Develar el sentido que otorga el funcionario policial a los lineamientos de su actuación durante la pandemia del COVID-19 en el Estado Yaracuy.
- 2.-Comprender los significados que expresan los funcionarios policiales a los lineamientos de su actuación durante la pandemia del COVID-19 en el Estado Yaracuy.
- 3.-Interpretar los significantes que emergen del funcionario policial a los lineamientos de su actuación durante la pandemia del COVID-19 en el Estado Yaracuy.
- 4.- Construir elementos teóricos emergentes sobre los lineamientos de la actuación Policial desde la perspectiva de los funcionarios durante la Pandemia del COVID-19 en el Estado Yaracuy.

Justificación e Importancia del Estudio

Los impactos generados en el mundo; América Latina, Venezuela en especial, el estado Yaracuy producto de la COVID-19. Requieren de instituciones sólidas que ayuden al pueblo a superar rápida y eficiente las profundas secuelas de la situación de la seguridad ciudadana que no escapa a dichos impactos, visto no solo desde los propios ciudadanos sino también, desde la labor de aquellos que se arriesgan día a día en la responsabilidad de resguardar el bienestar de la sociedad. Así pues, la policía, junto con otras entidades públicas está en la primera línea en la lucha contra esta pandemia; ¿Cómo se debe explicar la actuación policial en el estado Yaracuy durante la pandemia COVID-19?

Para dar respuesta a la sociedad en esta crisis, no es un secreto que la fuerza de seguridad está expuesta a alto riesgo de contagio, sin descuidar la sobrecarga de responsabilidad debido a la emergencia sanitaria. En ese sentido, es necesario destacar que la situación de la inseguridad durante la crisis sanitaria afecta a todos por igual, y que la seguridad es afectada por el delito o incum-

plimiento de las leyes, también es importante tener respuesta oportuna ante el fenómeno del desconocimiento sin importar las políticas de Estado. Desde el punto de vista teórico, esta investigación permitirá dar aportes en relación a los elementos cambiantes porque esta exploración del tema está en proceso y se persigue generar un constructo teórico sobre los lineamientos de la actuación Policial desde la perspectiva de los funcionarios durante la Pandemia del COVID-19 en el estado Yaracuy.

Dentro de los alcances de esta investigación, abarca en el ámbito geográfico a todos los funcionarios policiales del estado Yaracuy. Desde la perspectiva social, favorece el desarrollo personal, emocional, intelectual e integración social, el conocimiento y habilidades necesarias para incorporarse de forma activa y autónoma a las relaciones personales, del trabajo y su entorno; desde la teoría. En lo relacionado con las limitaciones, consistieron en algunas dificultades para lograr acuerdos con varios de los funcionarios por el poco tiempo disponible y los compromisos con otras asignaciones que realizan en la institución y/o organismos del Estado, además, de lo escaso en la información suministrada.

Para realizar esta investigación, es necesario conocer a profundidad cada uno de los aspectos involucrados en la actuación del funcionario actual que se desarrolla en el país, resaltando los distintos cambios que este ha tenido, para así, explicar y comprender de la manera más real posible el fenómeno, pues la interpretación de su significado evoca a la contextualización y al saber de cómo se puede mejorar la práctica del funcionario apegado a la ley.

Concepto de policía:

Por su parte Antillano (2011), define la policía como una agencia de control social formal, a la cual la población puede acudir por razones diversas, entre ellas, denunciar como víctima de delitos, solicitar el control de estacionamientos ilegales, el exceso de velocidad, denunciar el vandalismo, la violencia doméstica, la ingesta de alcohol en la calle, solicitar asistencia en accidentes de tránsito o auxilio en emergencias; desde esta perspectiva, es importante admitir que la policía puede activarse cuando se trata de requerimientos diferentes por parte de la población, de manera que esa particularidad la diferencia de otras instancias que, aunque conforman el Sistema de Justicia Penal, como ocurre con la Fiscalía, los tribunales penales y la cárcel, tienen competencias más restringidas debido a que están relacionadas con el procesamiento de casos estrictamente penales.

Enfoque de actuación policial durante la pandemia del COVID-19

Para interpretar algunos cambios en los enfoques policiales durante la pandemia del COVID-19 y sus implicaciones es importante conocer varios conceptos teóricos que sirven de guía.

Una policía en pandemia debe aunar roles proactivos y preventivos. Por un lado, tiene la tarea de responder, capturar, arrestar e investigar los crímenes una vez que estos han ocurrido (reacción). Por otro lado, también busca cada vez más proteger a los ciudadanos y determinados espacios públicos y/o privados contra el crimen antes de que este ocurra (prevención). La reacción al crimen en particular, la respuesta a las llamadas de los ciudadanos a los servicios policiales después de un delito ha formado la columna vertebral del trabajo policial. Esto se ejemplifica en las actividades diarias de los policías de patrulla.

Estos funcionarios reciben avisos durante su turno, ya sea directamente de la estación o de los servicios de emergencia (171- 911), para atender las llamadas de ciudadanos sobre delitos denunciados, comportamientos sospechosos y otras quejas. Los oficiales responden a las llamadas de servicio con una gama de opciones que incluye el uso de la fuerza, el arresto y la resolución de conflictos, entre otros delitos registrados es una extensión de esta respuesta caso por caso. Todas estas actividades se consideran como parte del trabajo de policía, a veces. Denominado modelo “reactivo” según Weisburd y Eck (2004).

Hay otras actividades que las policías realizan cuando no están respondiendo a llamadas por servicio. Estas incluyen el patrullaje preventivo para crear una sensación de omnipresencia y así disuadir el crimen. Un funcionario puede patrullar en áreas de alta criminalidad, hablar con miembros de la comunidad, hacer controles de gente y vehículos sospechosos e intentar así, resolver problemas subyacentes del crimen en la comunidad. La mayoría de las instituciones policiales combinan las actividades reactivas y proactivas, encontrándose normalmente en algún lugar del espectro que delimitan los extremos que van de actuaciones puramente “reactivas” a actuaciones totalmente “proactivas”.

Cuando las instituciones policiales deciden emplear estratégicamente las respuestas proactivas de una manera programada, se dice que hacen uso de un modelo “proactivo”. Este modelo de vigilancia, a diferencia de los enfoques reactivos, busca abordar los problemas antes de que deriven en delitos a través de estrategias que a menudo tratan de no recurrir al arresto.

Algunos ejemplos de enfoques proactivos y preventivos incluyen policía comunitaria, policía en cubierto, patrullaje preventivo en zonas críticas, policía dirigida por inteligencia, disuasión focalizada, así como enfoques orientados a reducir el desorden y promover la convivencia pacífica y las estrategias policiales proactivas que pueden ser efectivas tanto en la reducción del delito como en la mejora de la percepción de los ciudadanos sobre la actividad policial.

La legitimidad policial es otro aspecto para considerar porque la policía necesita el apoyo de la sociedad y la cooperación de la ciudadanía para ser efectiva. Esta colaboración voluntaria para obedecer la ley y reportar delitos o proporcionar información a los oficiales de policía se basa en los juicios que los ciudadanos tienen sobre la legitimidad de la policía. En otras palabras, la población está más dispuesta a cooperar cuando considera que la policía es justa y respetuosa en su trato al ciudadano Tyler (2004; 2006). Esta legitimidad que el ciudadano da a la policía se suele denominar “legitimidad externa”, para diferenciarla de la “legitimidad interna”, que hace referencia a la percepción de los propios policías de que la institución les trata bien y de forma transparente, de que está comprometida con su bienestar y de que los prepara adecuadamente para enfrentar las tareas que tienen que realizar de forma eficiente.

La actual crisis sanitaria presenta importantes desafíos para las policías, pero también grandes oportunidades de transitar hacia modelos cada vez más eficientes y basados en la evidencia. Los cambios en sus operaciones pueden influir significativamente en la eficiencia de sus actividades, así como en la legitimidad externa e interna de la propia institución policial.

Teoría de la acción comunicativa de Jurgen Habermas (1981)

Bajo este marco de referencia; la teoría de la acción comunicativa es una obra del filósofo y sociólogo alemán Habermas (1987). quien plantea la teoría

de la acción y su fundamento racional, a partir de tres principios: racionalidad más allá de los razonamientos subjetivistas e individualistas de la filosofía y teoría social moderna, los paradigmas de sistemas y mundo de la vida, y, por último, una teoría crítica de la modernidad.

Según Garrido (2011) citando a Habermas los primeros postulados sobre la filosofía en torno al análisis de las consecuencias y posibilidades que se desprenden en el intercambio de símbolos, en relación a la actuación del mundo de la vida. Aspectos que expone de la siguiente manera:

Al actuar comunicativamente los sujetos se entienden siempre en el horizonte de un mundo de la vida. Su mundo de la vida está formado de convicciones de fondo, más o menos difusas, pero siempre aporéticas. El mundo de la vida, en tanto que trasfondo, es la fuente de donde se obtienen las definiciones de la situación que los implicados presuponen como aporéticas (p.13).

De igual forma, Habermas en su Teoría de la Acción Comunicativa, muestra los fundamentos de una teoría comprensiva para explicar a la sociedad sus dinámicas de interacción, desde este paradigma sostiene que la acción tiene como mecanismo fundamental las normas de trabajo definidas, correspondientemente entre los sujetos sobre su forma de actuar, por lo que deben ser reconocidas y comprendidas intersubjetivamente. Sin embargo, dentro de las orientaciones de la acción del sujeto, es posible encontrar funciones implícitas e imprescindibles para la sociedad que anteceden al medio, los cuales constituyen una relación externa al sujeto.

Esta teoría mantiene estrecha relación con la investigación; lineamientos de la Actuación Policial desde la Perspectiva de los Funcionarios durante la Pandemia del COVID – 19 en el estado Yaracuy, porque la vida cotidiana y las relaciones sociales entrelazan percepciones de la realidad, estos sujetos durante la pandemia se desenvuelven en el ámbito profesional, social y familiar lo que les ha permitido aprender, conocer y experimentar de acuerdo a su formación y conocimientos acerca de los valores, la responsabilidad, la actuación, la moral y en especial, la ética; donde el funcionario puede cumplir mejor con su finalidad originaria: proteger a la población, en este caso, evitar que la enfermedad se extienda de manera descontrolada afectando multitud de ciudadanos.

Teoría de las emociones Daniel Goleman (1996)

Este tema ha despertado gran interés lo cual ha permitido numerosos estudios científicos sobre las emociones, ya que estas sirven para establecer nuestra posición con respecto a nuestro entorno, nos impulsan hacia ciertas personas, objetos, acciones e ideas; actúan también como depósito de influencias innatas y aprendidas además de poseer ciertas características invariables y otras que muestran cierta variación entre individuos, grupos y culturas, por esta y otras razones, ha pasado a ser un tema de notable interés para los investigadores; por lo que se hace necesario mencionar algunas teorías que apoyan el estudio.

Aunque las definiciones tradicionales de las emociones, hacen hincapié en los aspectos cognitivos, tales como la memoria y la capacidad de resolver problemas, varios influyentes investigadores en el ámbito del estudio de la inteligencia, tales como: Thorndike, Wechsler, Gardner, entre otros, comienzan a reconocer la importancia de los aspectos no cognitivos. Thorndike (1920) utilizó el término inteligencia social para describir la habilidad de comprender y motivar a otras personas Wechsler (1940), describe la influencia de factores no

intelectivos sobre el comportamiento inteligente, y sostiene, además, que nuestros modelos de inteligencia no serán completos hasta que no puedan describir adecuadamente estos factores.

En tal sentido, y haciendo referencia a los funcionarios de seguridad del estado Yaracuy, cabe referir a Fuentes (2002), quien manifiesta que el atender las necesidades sociales y emocionales de los policías es de vital importancia; considerando que atender adecuadamente la inteligencia emocional permite que el policía afronte situaciones de estrés y al mismo tiempo responda a solucionar el problema adecuadamente con ética, responsabilidad en tiempo de pandemia sin descuidar las demandas de los otros delitos

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La presente investigación consiste en explicar la elaboración y empleo del método que permite analizar el fenómeno planteado. Según Parra (2010) “estudia el procedimiento y las técnicas que se emplean en cualquier investigación” (p.83). Tal Como lo mencionaron los autores, en este abordaje metodológico, definió la manera de cómo es el lineamientos de la Actuación Policial desde la Perspectiva de los Funcionarios durante la Pandemia del COVID – 19 en el estado Yaracuy, así como las técnicas más idóneas aplicadas para la recolección de datos, este camino esta suscrito al paradigma interpretativo. Así pues, sostiene Ramírez y otros (2004) que, dentro de este paradigma, existen múltiples realidades construidas por los actores en su relación con la realidad social en la cual viven. Es así, que surge una configuración de los diversos significados que las personas le dan a las situaciones vivenciadas. La realidad social es así. Una realidad construida con base en los marcos de referencia de los actores.

Una vez seleccionado el paradigma de la investigación y considerando las características del estudio, el presente está orientado bajo la naturaleza del enfoque cualitativo, porque permitió observar el comportamiento de los policías durante su servicio en pandemia, se estudió la realidad en el contexto natural y luego se interpretó la percepción. Behar (2008) lo describe como “una poderosa herramienta para entrar en la profundidad de los sentimientos ya que recoge información de carácter subjetivo, por lo que sus resultados siempre se traducen en apreciaciones conceptuales, pero de la más alta fidelidad con la realidad investigada” (p.38).

Es precisamente este enfoque el que permitió al autor adentrarse a las costumbres, formación y valores, desde el contexto de formación de los policías, a raíz de su experiencia, conocimientos y de diversos aspectos que conforma su actuación en servicio, no solo desde las leyes actuales, sino también, sobre los cambios que se han podido suscitar en el rol del funcionario en tiempo de pandemia o en su entorno laboral en la actualidad.

DEVELANDO LOS HALLAZGOS E INTERPRETACIÓN DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS POLICIAS DEL ESTADO YARACUY EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID-19

*“La policía y los jesuitas tienen la virtud de no abandonar jamás
ni a sus enemigos ni a sus amigos”*

Honoré de Balzac

El presente apartado corresponde a la expresión de los resultados, obtenidos en las vivencias acerca del fenómeno en estudio, a saber de los funcionarios de la Comandancia de la policía del estado Yaracuy; en cuanto a la actuación de servicio permitiendo interpretar y comprender lo investigado. Tal como lo afirma Habermas (citado) al referirse a la interpretación como la forma de “entender a partir del contexto” (p. 501).

A continuación, de forma detallada se plasma la información suministrada por los informantes y la contextualización fenomenológica y hermenéutica de la realidad encontrada en la información proporcionada por todos los informantes clave.

Áreas emergentes

Actuación

Ubicando la declaración de las entrevistas sobresalieron aspectos como la formación, reglamentos, leyes, ética, formación durante toda la vida, actuación es la construcción, inicio de la vida, regimiento, principios básicos, valores, moral, y respeto; lo que significa que la Actuación es la regla o norma que le impone su formación, la ley, el crecimiento, como ser humano. El desarrollo de este, va desde su aprendizaje adquirido del entorno familiar y social hasta despertar actitudes más humanas y cívicas. Es el sentido de la vida desde la conducta moral del hombre, porque la actuación radica en construir y defender un mundo honesto para dar reflexivamente razón de él, con la esencia de que los hombres crezcan en saber acerca de sí mismos, y, por tanto, en libertad con responsabilidad y respecto en el servicio.

Perspectiva de la realidad como Policía

La visión del policía es relevante para esta investigación, porque desde su construcción interpersonal, social y académica evidencia la forma profesional y de modo exclusivo, se dedican al mantenimiento del orden y a la protección de la seguridad, a garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades, a asegurar el normal funcionamiento de las instituciones, a prevenir e impedir la comisión de delitos, o si esto han sido ya cometidos. Asimismo, contiene los principios básicos de actuación que intentan operar a modo de código deontológico que permite configurar la actividad policial como una función de servicio público en aras del interés general.

Una vez más, se esperó de la policía regional que estuviera a la altura y buscar mantener el equilibrio entre la nueva faceta próxima a policía de orden que estaba adquiriendo, centrada en detectar todas las infracciones que se produjeran en la vía pública de incumplimiento de medidas COVID - 19, a la par que mantuviera los principios que la marcaban como una Policía del principio de actuación. Es reseñable la cuestión del empleo de la mascarilla: si bien es cierto que al inicio de la pandemia desde la comandancia se conminó a los funcionarios a una tarea informativa de las nuevas restricciones, posteriormente,

se instó a la plantilla a que centrara en sus esfuerzos en garantizar que las medidas COVID -19 fueran respetadas. Una de las medidas que más parecía costar asumir era el empleo de la mascarilla en todos los establecimientos y locales públicos, así como durante el tránsito por la vía pública.

Durante la gestión de la pandemia, además de desarrollar estas labores que habitualmente le son encomendadas a la policía regional, tuvo que hacer especial hincapié la actuación en la ejecución de las nuevas medidas que se iban aprobando tanto desde el gobierno nacional, regional como, posteriormente, a través de la aprobación de decretos de las autoridades.

Causas de la falta de conocimiento enseñanza/ aprendizaje

El grado de credibilidad y confianza que trasmite el funcionario permite enseñar el valor y la responsabilidad porque forman parte de su formación durante sus años de servicio en la toma de decisiones y actuación donde muestra una imagen cerca del ciudadano con la policía, donde el ciudadano sienta que puede contar con ello hasta el punto de requerirla para la colaboración en la gestión de sus conflictos privados, donde la labor policial queda circunscrita la mayor parte de las ocasiones a la mediación.

Función policial

Este tópico implica el rol desempeñado por el policía en sus funciones de servicio, la importancia, fortaleza en su ejecución como garante de paz social, orden publico, prevenir y controlar el delito y mantener la confianza haciendo cumplir con sus derechos y deberes el bienestar a la sociedad.

Transformaciones del entorno laboral

Lo expuesto hasta ahora constituye la base de la actuación policial adscritas a la comandancia del estado Yaracuy que cuenta con más de 1200 funcionarios y funcionarias que constituyen la plantilla de la policía regional. Por otra parte, se consigue el objetivo de acercamiento con la sociedad buscado por este modo de servicio, evitar sanciones por no cumplir la ley. Los policías conforman cada turno de trabajo para organizar sus funciones tanto de la prevención de la pandemia, como el patrullaje en el territorio para seguir atacando los delitos persistentes. Cuidando de no sobrepasar los límites.

Limitaciones en la actuación policial

Sobre el tema de las limitaciones de la actuación policial en tiempo de pandemia, en el caso de sus recursos de bioseguridad es muy escaso el apoyo de parte del Estado con los funcionarios, no cuenta con mayor apoyo de pies de fuerza, vehículos en condiciones por mencionar algunas dificultades; pero esa deficiencia son el día a día de la situación de la institución. Pero el policía sigue con responsabilidad, ética cumpliendo sus funciones, orientando de una manera correcta y eficiente a la ciudadanía de acuerdo a sus capacidades que, aunque limitadas, sí son suficientes para prestar al ciudadano un buen servicio de orientación.

Antagonismo en la función policial

En medio de los problemas que atraviesa el mundo por la crisis sanitaria, han convertido a las policías en un colectivo de alto riesgo. De hecho, algunos Centro de Coordinación Policial han tenido que hacer frente a un número significativo de bajas por enfermedades o por medidas preventivas de cuarentena; todo esto afecta a su capacidad operativa en consecuencia a las medidas de

modificación de las rutinas de funcionamiento para atender los otros delitos. Vale decir, que la policía venezolana afronta la crisis del covid-19 con un desafío mayor que otros países porque parten de niveles de crisis económica, bloqueo internacional es parte de una comunidad de alto riesgo de contagio; estos funcionarios enfrentan una sobrecarga de tareas y responsabilidades debido a la crisis; hasta qué punto los servicios de seguridad puedan realizar este esfuerzo de continuar cumpliendo con la actuación policial de manera sostenida en el tiempo que demanda la sociedad.

REFLEXIONES FINALES

*“La enseñanza de las buenas costumbre o hábitos
Sociales es tan esencial como la instrucción”*

Simón Bolívar

Una vez culminada la investigación que tuvo como propósito general comprender los lineamientos de la Actuación Policial desde la Perspectiva de los funcionarios durante la pandemia del COVID – 19 en el estado Yaracuy, se pudo evidenciar la calidad de la enseñanza universitaria, institucional y familiar, la conciencia del saber, experiencia personal, los valores, el papel fundamental que desempeña el funcionario en servicio, esos que dejan aprendizajes a través de sus conocimientos, práctica y ética profesional.

El estudio de la actuación comprende la interpretación compleja de las informaciones emitidas en las entrevistas, la esencia del ser que se constituye no solo un objeto filosófico, es también sociológico y psicológico, de valiosa importancia pedagógica y laboral; especialmente, cuando se busca explicar juicios particulares que pueden conducir a lo bueno o malo del ser humano. Como lo explica Garrido (citado) señalando a Habermas (citado) la sociedad se mueve en sus dinámicas de interacción, manteniendo la aplicación desde las normas de acción definidas mutuamente entre los sujetos sobre su conducta, por lo que deben ser reconocidas y percibidas intersubjetivamente, considerando que se pueden encontrar funciones implícitas para la sociedad que resultan de sistemas, los cuales constituyen una dinámica externa del sujeto.

De acuerdo a las informaciones obtenidas de las entrevistas, el significado de la actuación desde la visión de los policías, la actuación, es vista como reglas, normas y parámetros que se imponen los seres humanos desde niños hasta adulto, enseñado por el núcleo familiar, las relaciones interpersonales y el entorno. Como menciona Habermas en la Teoría de Acción Comunicativa citado por Garrido (citado) la construcción de un mundo de vida:

Al actuar comunicativamente los sujetos se entienden siempre en el horizonte de un mundo de la vida. Su mundo de la vida está formado de convicciones de fondo, más o menos difusas, pero siempre a problemáticas. El mundo de la vida, en tanto que trasfondo, es la fuente de donde se obtienen las definiciones de la situación que los implicados presuponen como a problemáticas (p.15).

Esto es relevante en el sentido significativo de entender la vida desde la conducta moral del hombre, porque su propósito es construir y defender un mundo honesto para dar reflexivamente razón de él, y para que los hombres crezcan en libertad. Lo que debería ser parte de la formación integral en dos aspectos; competencias profesionales y la formación en valores, que deben in-

tegrarse para formar al profesional.

En este sentido, las instituciones de educación superior, tal es el caso de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, debería formar profesionales orientados no solo a la adquisición de los conocimientos especializados y de competencias profesionales, sino para que el funcionario forje la responsabilidad moral de hacer uso adecuado de esas competencias las cuales inciden de forma directa e indirecta en sus actitudes como ser humano.

Para cumplir los propósitos específicos fue necesario aplicar una metodología adecuada a la investigación en la que se utilizó la interpretación como aspecto fundamental para obtener las apreciaciones, se extrajo marcas guías de ambos policías que dieron paso a los aspectos emergentes, agrupación de criterios que mostró como resultado la comprensión del significado de la actuación.

Para describir los elementos teórico-prácticos de la función del policía en Venezuela, dentro de la formación del funcionario de seguridad, se tomó en cuenta la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, características y responsabilidades que esta profesión acarrea, sustentada en las normas legales que lo enseñan a respetar y valorar la carrera. Para ello, es preciso mencionar el Capítulo I Objeto y ámbito de aplicación en su Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular el Servicio de Policía en los distintos ámbitos político-territoriales y su rectoría, así como la creación, organización y competencias del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, con fundamento en las normas, principios y valores establecidos en la Constitución de la República, en el que el policía debe ser un funcionario con sentido de pertenencia, preparado para promover valores en su servicio porque se debe a una sociedad.

Seguidamente, para develar el significado de la actuación policial desde la perspectiva de los funcionarios durante la pandemia del Covid – 19 en el estado Yaracuy, se valoró e interpretó cada gesto, expresiones, palabras y criterios de los informantes porque son ellos quienes representan la digna y respetada profesión. En la educación superior, autores como Llanes (2001) y García (2006) plantean el estudio de los valores profesionales, las universidades deben promover el respeto a los derechos y deberes del otro como parte de la formación de los funcionarios

A su vez, para la interpretar la realidad del fenómeno de la actuación policial a partir del significado que le otorgan los funcionarios; se conoció que los policías perciben la actuación principio de vida, creen estar seguros de ponerla en práctica, aplicando la ley orgánica del servicio de policía y del cuerpo de Policía Nacional Bolivariana; del TÍTULO IV DEL DESEMPEÑO POLICIAL Capítulo I De las normas de actuación de los funcionarios y funcionarias policiales en su artículo.

Artículo 65. Son normas básicas de actuación de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía y demás órganos y entes que excepcionalmente ejerzan funciones del Servicio de Policía:

1. Respetar y proteger la dignidad humana, defender y promover los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación por motivos de origen étnico, sexo, religión, nacionalidad, idioma, opinión política, posición económica o de cualquier otra índole.
2. Servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales, con respeto y cumpliendo los deberes que les imponen la Constitución

de la República y demás leyes.

3. Ejercer el Servicio de Policía con ética, imparcialidad, legalidad, transparencia, proporcionalidad y humanidad.

4. Valorar e incentivar la honestidad y en consecuencia, denunciar cualquier acto de corrupción que conozcan en la prestación del Servicio de Policía.

5. Observar en toda actuación un trato correcto y esmerado en sus relaciones con las personas, a quienes procurarán proteger y auxiliar en las circunstancias que fuesen requeridas.

6. Velar por el disfrute del derecho a reunión y del derecho a manifestar pública y pacíficamente, conforme a los principios de respeto a la dignidad, tolerancia, cooperación, intervención oportuna, proporcional y necesaria.

7. Respetar la integridad física de todas las personas y bajo ninguna circunstancia infligir, instigar o tolerar ningún acto arbitrario, ilegal, discriminatorio o de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, que entrañen violencia física, psicológica y moral, en cumplimiento del carácter absoluto del derecho a la integridad física, psíquica y moral garantizado constitucionalmente.

8. Ejercer el Servicio de Policía utilizando los mecanismos y medios pertinentes y ajustados a la Constitución de la República para la preservación de la paz y la garantía de la seguridad individual y colectiva.

9. Extremar las precauciones, cuando la actuación policial esté dirigida hacia los niños, niñas y adolescentes, así como hacia los adultos y adultas mayores y las personas con discapacidad, para garantizar su seguridad e integridad física, psíquica y moral.

10. Abstenerse de ejecutar órdenes que comporten la práctica de acciones u omisiones ilícitas o que sean lesivas o menoscaben los derechos humanos garantizados en la Constitución de la República o en los tratados internacionales sobre la materia, y oponerse a toda violación de derechos humanos que conozcan.

11. Denunciar violaciones a los derechos humanos que conozcan o frente a los cuales haya indicio de que se van a producir.

12. Asegurar plena protección de la salud e integridad de las personas bajo custodia, adoptando las medidas inmediatas para proporcionar atención médica

Asimismo; esta investigación busca evidenciar que el trabajo de la policía debe pasar por cambios y la construcción de nuevos dispositivos materiales y lingüísticos que promuevan nuevos encuadramientos de actuación de la policía

Para finalizar, es importante destacar que la actuación va más allá de las normas y reglas que impone la sociedad, la actuación es la formación del ser pensante, crítico ese que se debate entre el bien y el mal. Ser de instintos básicos, pero conformado por valores humanos la virtud, el amor, respeto y así como la felicidad.

Referencias

- Antillano, A. (2011). Supervisión, control interno y actividad policial: Avances del nuevo modelo policial venezolano. Ediciones Caracas.
- Behar Rivero, D. (2008). Metodología de la Investigación. Editorial Shalom.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5908 (ENMIENDA N°1). FEBRE-RO 19, 2009.
- Goleman, D. (1996). Inteligencia emocional Por qué es más importante que el coeficiente intelectual. Editorial lelibro
- Ley Orgánica del Servicio de Policía Nacional y del Cuerpo de Policía Nacional (Decreto N° 5940) (2009, Diciembre 07). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Spiegelberg, H. (1982), El movimiento fenomenológico, La Haya, Martinus Nijhoff, XLVIII, 768 p.
- Fuente, J. (2002). Alemania, modelo de policía y seguridad para Europa. Primera edición Cedecs Barcelona.
- Habermas, J. (1983). Teoría analítica de la ciencia y la dialéctica. En Adorno y otros
- Habermas, J. (1987). Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social. Taurus: Madrid.
- Garrido Vergara, L., (2011). Reseña de “La Teoría de la acción comunicativa” de J. Habermas. Razón y Palabra, (75). <https://n9.cl/w4yna>
- García López, R. y Martínez Usarralde, M. J. (2006). Presencia de la ética profesional en la formación universitaria de los profesionales de la educación. En A. Hirsch, Educación, valores y desarrollo moral: Vol. 1. Valores de los estudiantes universitarios y del profesorado (pp. 103–118). México: Gernika
- Llanes. R. (2001). Cómo enseñar y transmitir los valores. Mexico. Trillas
- Tyler, TR. (2004). Mejorar la legitimidad policial. La academia americana de ciencias políticas y sociales, 593(1), 84-99. <https://seguridad.nexos.com.mx/legitimidad-policial-en-tiempos-de-covid-19/>
- Tyler, TR (2006). Por qué la gente obedece la ley. Prensa de la Universidad de Princeton.
- Thorndike, EL (1920). Inteligencia y su uso. Revista Harper, 140, 227-240. <https://n9.cl/8yh5t>
- Weisburd, D. y Eck, J. (2004). ¿Qué puede hacer la policía para reducir la delincuencia, el desorden y el miedo? Anales de la Academia Estadounidense de Ciencias Políticas y Sociales, 593, 42-65. <https://n9.cl/vim42>
- Wechsler, D. (1940). Factores no intelectivos en la inteligencia general. Psicológico Boletín, 37, 444-445. <https://n9.cl/mxz0u>

John Felkin Guerrero Arocha: Doctorante en Seguridad Ciudadana Mención: Policial en espera de entrega de título; Especialista en Seguridad Ciudadana Mención: Policial, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad UNES (2022); Profesor Mención: Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL - Yaracuy; Técnico Superior Universitario (TSU) en Servicio Policial UNES; Inspector Jefe con 21 años de servicio activo; Docente de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad UNES con Unidades Curriculares: Policía Comunal, Técnicas Básicas de Operaciones, Documentos Policiales, Profesor en Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL – Yaracuy con la Unidad Curricular: Pensamiento Filosófico.